

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León,
Guanajuato

II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de
Guanajuato número 178, segunda parte de fecha 05 de septiembre
de 2019

III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

IV. Autoridad o autoridades que la aplican

- El H. Ayuntamiento;
- La persona que funja como titular de la Presidencia Municipal; y
- La Dirección General de Economía.

V. Fechas en que ha sido actualizada

Ninguna

VI. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

VII. Índice de la regulación

<p>Capítulo I</p> <p style="padding-left: 40px;">Disposiciones Generales</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo II</p> <p style="padding-left: 40px;">Autoridades y sus Atribuciones</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo III</p> <p style="padding-left: 40px;">De los Sujetos Obligados</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo IV</p> <p style="padding-left: 40px;">Consejo de Mejora Regulatoria</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo V</p> <p style="padding-left: 40px;">Comisiones del Consejo de Mejora Regulatoria</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo VI</p> <p style="padding-left: 40px;">Programa Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo VII</p> <p style="padding-left: 40px;">Herramientas de Mejora Regulatoria</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo VIII</p> <p style="padding-left: 40px;">Unidades Internas de Mejora Regulatoria</p> <p style="padding-left: 80px;">Capítulo IX</p> <p>Sanciones Administrativas</p> <p style="padding-left: 40px;">Artículos Transitorios</p>				
VIII. Objeto de la Regulación				
Establecer los principios, bases y herramientas que deberán observar los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria				
IX. Materias, sectores y sujetos regulados				
<p>Sujetos regulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; • La persona que funja como titular de la Presidencia Municipal; • La Dirección General de Economía y • Servidores públicos. 				
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias				
XII. La demás información que prevea en la estrategia.				